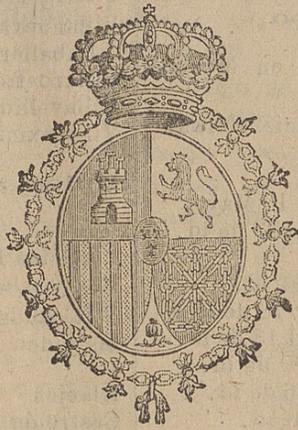


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 26 de Abril de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.877

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Teniendo necesidad de ausentarme por breves días de esta provincia, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, queda encargado del mando de la misma el señor Presidente de esta Audiencia Territorial, don Emilio de la Sierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 26 de Abril de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 1.752

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Instalaciones eléctricas

Don César y don Gonzalo Medina Bocos, vecinos de Valladolid, han presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicitan la concesión administrativa necesaria para establecer una

red de distribución de energía eléctrica en alta tensión, derivada de la que ya tienen concedida desde Padilla de Duero hasta Peñafiel, y cuya nueva red se destinará al suministro de energía para luz y fuerza en dicha villa de Peñafiel.

Los solicitantes no interesan la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios particulares, y a la instancia acompañan proyecto detallado de las obras que se proponen ejecutar.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín», para que las personas que puedan ser afectadas por la instalación que se solicita, puedan examinar la instancia y el proyecto presentado en la Jefatura de Obras públicas, Riego, número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno o en la Alcaldía de Peñafiel, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid, 22 de Abril de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 1.814

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Contribución Territorial rústica amillarada y sobre edificios y solares.

ANUNCIO

Habiéndose padecido un error material al efectuarse la publicación de las cantidades que por el

concepto de contribución sobre edificios y solares, correspondiente al pueblo de Fombellida, para el próximo año económico, en el «Boletín Oficial» del día 13 del actual, y otros en el de rústica amillarada, correspondientes a los pueblos de Cabezón, Castrejón, Megeces, Quintanilla de arriba y Villafranca de Duero, por el presente anuncio se rectifican y se hace saber a los pueblos mencionados que los documentos cobratorios por los conceptos aludidos, deberán formarse a tenor de las cantidades siguientes:

Fombellida.—Edificios y solares: Riqueza imponible que resulta del Registro fiscal, 8.010'17; cuotas para el Tesoro, 1.361'73; 16 por 100 sobre las cuotas, 217'88; recargo del 7'50 por 100, 102'13; total, 1.681'74.

Cabezón.—Rústica: La columna VII del repartimiento publicado en el «Boletín Oficial», o sea la de fallidos, que figura, por 773'33; debe serlo, por 773'73, y la de total, por 22.499'56.

Castrejón.—Rústica: En dicha columna de fallidos, VII del repartimiento, figura por 110'12; debiendo serlo, por 110'72, y la de total, por 10.738'78.

Megeces.—Rústica: En la misma columna VII del repartimiento figurará por 488'65, y no con 482'65; siendo el total por tanto, 6.110'57.

Quintanilla de arriba.—Rústica: En la columna de fallidos figura con 18'75; debe serlo por 78'75, y el total, por 10.673'74.

Villafranca de Duero.—Rústica: Figura en la columna de

fallidos, con 4.952'94; debiendo serlo por 4.952'44, y el total, por 10.146'46.

Lo que por el presente anuncio se hace público a los efectos reglamentarios.

Valladolid, 23 de Abril de 1926.
 —El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 1.815.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Valladolid

Recaudación de Contribuciones

Cuarto trimestre de 1925-26

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudación de las Contribuciones e Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Mayo próximo y hora de las nueve de la mañana a tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre de 1925-26, en los días que a cada distrito municipal se designan a continuación:

Zona de la Capital

Oficina recaudatoria, 20 de Febrero, núm. 1.

Recaudador: don Fernando Alonso Cortegama.

Auxiliares: Don Segundo Rueda

Ruiz, don Fernando Cocolina Lázaro, don Mariano Rueda Gil, don Manuel Alfageme Villaescusa y don Aurelio Egea Domec.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 Mayo

Primera zona de los pueblos de la Capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, 1.

Recaudador: Don Moisés Labajo González.

Auxiliar: Don Isaias Labajo González.

Cabezón	1 y 2 de Mayo.
Castronuevo de Esgueva	20 de id.
Cigales	10 y 11 de id.
Fuensaldaña	12 y 13 de id.
Cistèrniga	8 y 9 de id.
Mucientes	14 y 15 de id.
La Parrilla	6 y 7 de id.
Renedo Esgueva	16 id.
Tudela de Duero	17 al 19 de id.
Viana de Cega	5 de id.
Villabañez	3 y 4 de id.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, Angustias, 3.

Recaudador: Don Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: Don Teófilo Blanco de la Cruz y don Ildefonso Fagúndez Redondo.

Arroyo	11 de Mayo.
Boecillo	14 de id.
Castrodeza	4 y 5 de id.
Ciguñuela	17 y 18 de id.
Geria	10 y 11 de id.
Laguna	14 y 15 de id.
Puente Duero	8 de id.
Robladillo	10 de id.
Santovenia de Pisuerga	3 de id.
Simancas	10 y 11 de id.
Villanabla	17 y 18 de id.
Wamba	6 y 7 de id.
Zaratán	21 y 22 de id.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Ataquines.

Recaudador: Don Inocencio Izquierdo.

Auxiliares: Don José M.ª Frómesa y Capdevila y don Joaquín Izquierdo.

Ataquines	20 al 22 Mayo.
Bobadilla	6 de id.
Braojos	7 de id.
Campillo (El)	8 de id.
Cervillego	9 de id.
Fuente el Sol	10 de id.
Gomeznarro	9 de id.
Lomoviejo	13 y 14 de id.
Moraleja	16 de id.
Muriel	17 y 18 de id.
Pozal de Gallinas	4 y 5 de id.
Pozaldez	1 al 3 de id.
Ramiro	16 de id.
Rubi Bracamonte	11 de id.
Salvador de Zapardiel	13 de id.
San Pablo de la Moraleja	2 de id.
San Vicente del Palacio	23 de id.
Velascálvaro	12 de id.
La Zarza	15 de id.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: Don Daniel Hernández Ruesgas.

Carpio	15 y 16 Mayo.
Medina del Campo	20 al 23 de id.
Nueva Villa de las Torres	14 de id.
Rodilaña	17 y 18 de id.
Rueda	11 al 13 de id.
La Seca	7 al 9 de id.
Serrada	5 y 6 de id.
Ventosa	10 de id.
Villanueva Duero	3 y 4 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: Don Cándido Alvarez.

Berrueces	2 de Mayo.
Cabreros	1 de id.
Castromonte	5 de id.
Medina Rioseco	18 al 20 de id.
Montealegre	4 de id.
Moral de la Reina	2 de id.
Morales	8 de id.
Mudarra	6 de id.
Palacios	3 de id.
Palazuelo	6 y 7 de id.
Pozuelo la Orden	1 de id.
Santa Eufemia del Arroyo	14 de id.
Tamariz	15 de id.
Tordehumos	10 y 1 de id.
Valdenebro de los Valles	17 de id.
Valverde	5 de id.
Villabrágima	12 y 13 de id.
Villaesper	9 de id.
Villafrechós	8 y 9 de id.
Villagarcía	10 de id.
Villalba de los Alcores	3 y 4 de id.
Villamuriel	7 de id.
Villanueva de San Mancio	16 de id.

Unica zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Torrelobatón.

Recaudador: Don Manuel Díaz y Suárez.

Auxiliares: Don León Alonso, don Francisco Torres Cuervo, don José García Magdaleno y don Alejandro Alonso Díaz.

Adalia	1.º de Mayo.
Almaraz	14 de id.
Barruelo	20 de id.
Benafarces	12 de id.
Casasola	6 y 7 de id.
Castromembibre	1.º de id.
Gallegos	18 de id.
Marzales	16 de id.
Mota del Marqués	2 al 4 de id.
Pedrosa del Rey	8 y 9 de id.
Peñaflor	11 y 12 de id.
Pobladura	15 de id.
San Cebrián	10 de id.
S. Pedro Latarce	3 al 5 de id.
San Pelayo	13 de id.
San Salvador	19 id.
Tiedra	19 al 21 de id.
Torre	20 de id.
Torrelobatón	21 al 23 id.
Urueña	10 y 11 de id.
Vega de Valde-tronco	17 de id.

Villalbarba	5 de Mayo.
Villanueva de los Caballeros	6 y 7 de id.
Villardefrades	17 y 18 de id.
Villavellid	8 de id.
Villasexmír	15 de id.

Unica zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey y Alaejos.

Recaudadores: Don Jacinto Puertas y don Pablo Hernández.

Alaejos	17 y 18 Mayo.
Castrejón	18 de id.
Castroñaño	14 y 15 de id.
Fresno el Viejo	1 y 2 de id.
Nava del Rey	21 al 24 de id.
Pollos	7 y 8 de id.
San Román	11 y 12 de id.
Siete Iglesias	3 y 4 de id.
Torreçilla de la Orden	5 y 6 de id.
Villafranca de Duero	9 de id.
Villaverde	19 y 20 de id.

Primera zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: Don Edilberto Rodríguez Martín.

Auxiliar: Don Manuel López.

Aguasal	14 de Mayo.
Alcazarén	11 y 12 de id.
Almenara	20 de id.
Bocigas	18 de id.
Fuente Olmedo	17 de id.
Hornillos	10 de id.
Llano de Olmedo	15 de id.
Matapozuelos	5 y 6 de id.
Olmedo	23 al 25 de id.
Paras	19 de id.
Valdestillas	7 y 8 de id.
Villalba de Adaja	4 de id.

Segunda zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Iscar.

Recaudador: Don Santiago Alonso Frías.

Auxiliar: Don Mariano Rueda.

Aldea San Miguel	2 de Mayo.
Aldeamayor	9 y 10 de id.
Camporredondo	3 de id.
Cogeces de Iscar	26 de id.
Isicar	27 y 28 de id.
Megeces	25 de id.
Mojados	21 y 22 de id.
La Pedraja	4 y 5 de id.
Pedrajas de San Esteban	23 y 24 de id.
Portillo y su arrabal	6 al 8 de id.
San Miguel del Arroyo	11 y 12 de id.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: Don Longinos Sordo Andrés.

Auxiliares: Don Alejo Sordo Pastor y don Luis Sordo Pastor.

Bahabón	5 de Mayo.
Bocos de Duero	1.º de id.
Campaspero	6 y 7 de id.
Canalejas	8 y 9 de id.
Castrillo de Duero	24 y 25 de id.
Corrales	3 de id.
Curiel	2 de id.
Fompédraza	7 de id.
Langayo	4 de id.
Manzanillo	4 de id.
Olmos de Peñafiel	24 de id.

Padilla	15 de Mayo.
Peñafiel	16 al 18 de id.
Pesquera	19 y 20 de id.
Piñel de abajo	10 y 11 de id.
Piñel de arriba	10 de id.
Rábano	21 y 22 de id.
Roturas	12 de id.
San Llorente	1.º de id.
Torre de Peñafiel	21 de id.
Valdearcos	3 de id.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: Don Ignacio Rojo García.

Auxiliares: Don Julián Rojo Niño y don Julio Rojo Niño.

Castrillo Tejeriego	8 de Mayo.
Cogeces del Monte	4 y 5 de id.
Montemayor	3 de id.
Olivares de Duero	20 de id.
Quintanilla de abajo	11 y 12 de id.
Quintanilla de arriba	19 de id.
Santibáñez	21 de id.
Sardón	17 de id.
Torrescárcela	1.º de id.
Traspinedo	15 y 16 de id.
Valbuena de Duero	18 de id.
Viloria	1.º de id.
Villavaquerín	6 de id.

Unica zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: Don Walarico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliar: Don Santiago Cantalapiedra Merinero.

Bercero	4 al 6 de Mayo.
Berceruelo	4 y 5 de id.
Matilla	2 y 3 de id.
San Miguel del Pino	6 y 7 de id.
Tordesillas	22 al 25 de id.
Torreçilla de la Abadesa	7 y 8 de id.
Velilla	9 y 10 de id.
Velliza	13 al 15 de id.
Villalar	19 al 21 de id.
Villán de Tordesillas	13 y 14 de id.
Villavieja del Cerro	11 y 12 de id.

Unica zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: Don José Camino Madroño.

Auxiliares: Don Claudio Camino Parra y don Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	18 de Mayo.
Canillas	11 de id.
Castroverde	12 de id.
Corcos	14 y 15 de id.
Cubillas de Santa Marta	7 de id.
Encinas	11 de id.
Esguevillas	4 y 5 de id.
Fombellija	10 de id.
Olmos de Esgueva	17 de id.
Piña de Esgueva	5 de id.
Quintanilla de Trigueros	6 de id.
San Martín de Valvení	1.º de id.
Torre de Esgueva	10 de id.
Trigueros	6 y 7 de id.
Valoria la Buena	2 y 3 de id.
Villaco	12 de id.
Villafuerte	18 de id.

Villanueva de los
Infantes 17 de Mayo.
Villarmentero 8 de id.

Primera zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.
Recaudador: Don Constantino
Gutiérrez Tristán.

Auxiliar: Don Rafael González
Martínez.

Bustillo	4 de Mayo
Cabezón de Val- deraduey	2 de id.
Cuenca	22 y 23 de id.
Fontihoyuelo	14 de id.
Gatón	1.º de id.
Herrín	5 de id.
Melgar de abajo	17 de id.
Melgar de arriba	18 y 19 de id.
Monasterio	16 de id.
Saelices	15 de id.
Santervás	9 y 10 de id.
Vega de Ruiponce	11 y 12 de id.
Villabarúz	1.º de id.
Villacarralón	13 de id.
Villacid	6 y 7 de id.
Villacreces	6 y 7 de id.
Villalón	10 al 12 de id.
Villatrades	3 de id.
Villanueva la Con- desa	4 de id.
Villagómez	3 de id.
Zorita	8 de id.

Segunda zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Becilla
de Valderaduey.

Recaudador: Don Saturnino Es-
cudero del Agua.

Auxiliar: Don Aureo Escudero
del Agua.

Aguilar	20 de Mayo.
Barcial	21 de id.
Becilla	22 y 23 de id.
Bolaños	1.º de id.
Castrobol	15 de id.
Castroponce	19 de id.
Ceiños	14 de id.
Mayorga	9 al 11 de id.
Quintanilla Molar	13 de id.
Roales	17 de id.
Unión de Campos	3 y 4 de id.
Urones	12 de id.
Valdunquillo	5 y 6 de id.
Villalba la Loma	18 de id.
Villalán	2 de id.
Villavicencio	7 y 8 de id.

Lo que se anuncia al público en
este periódico oficial a la vez que se
hace saber a los contribuyentes de
esta Capital que los Auxiliares de
la Recaudación irán a cobrar a do-
micilio sin perjuicio de poder satis-
facer sus cuotas en la oficina recau-
datoria, calle del 20 de Febrero,
número 1.

Al propio tiempo se hace saber a
todos los contribuyentes de la pro-
vincia que no satisfagan sus cuotas
en los pueblos respectivos, pueden
verificarlo sin recargo alguno en los
días 26 al fin de Mayo próximo,
que son los últimos días de co-
branza voluntaria, en las oficinas
recaudatorias que a cada zona se
señalan.

Valladolid, 22 de Abril de 1926.
—Los Arrendatarios, P. P., Justo
Torrecilla.—V.º B.º El Tesorero-Con-
tador de Hacienda, Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.792

Brahojos

La cobranza voluntaria del Re-
partimiento general de utilidades
de este Municipio y año 1925-26 y
por lo que respecta al 4.º trimes-
tre, tendrá lugar en este pueblo y
sitio destinado al efecto, el día 6
de Mayo próximo, de nueve a las
quince horas, siendo Recaudador
don Julián Gutiérrez Villanueva.

A tal fin se invita a todos los
contribuyentes así vecinos como
forasteros para que satisfagan sus
cuotas en evitación de recargos
que se exigirán, transcurrido el re-
ferido mes, por la vía de apremio.

Brahojos, a 22 de Abril de 1926.
—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 1.767

Castroponce de Valderaduey.

Don Niceto Castañeda Cembra-
nos y don Adolfo de Santiago
San Román, Vocales natos y
Presidentes accidentales de las
Comisiones de evaluación de
las partes real y personal, res-
pectivamente, del repartimiento
general de Utilidades de este
término, designados para el
próximo ejercicio económico
de 1926-27.

Hacen saber: Que debiendo
procederse a la elección de los
Vocales que han de formar parte
de las expresadas Comisiones, se
convoca a los residentes en esta
única parroquia que tengan de-
recho a dicha elección, para el
día tres del próximo Mayo y hora
de las diez a las doce, la primera
Comisión y de catorce a dieciséis
la segunda en el local Casa Con-
sistorial de esta villa, donde los
electores podrán emitir sus sufra-
gios, para lo cual, durante dicho
lapso de tiempo, estarán consti-
tuidas las Mesas electorales, por
los Vocales natos de las propias
Comisiones.

Lo que se hace público por me-
dio del presente, en cumplimen-
to de lo prevenido en el artículo
494 del Estatuto municipal vi-
gente.

Castroponce, 22 de Abril de
1926.—El Presidente de la parte
real, Niceto Castañeda.—El Pre-
sidente de la parte personal,
Adolfo de Santiago.

Núm. 1.781

Corcos del Valle

Se hallan puestas de manifiesto
a disposición del público en la
Secretaría del Ayuntamiento las

ordenanzas de exacciones muni-
cipales referentes a la venta de
bebidas.

El plazo de exposición es el de
quince días, durante los cuales
pueden presentarse contra las
mismas las reclamaciones que
crean justas.

Corcos del Valle, 19 de Abril de
1926.—El Alcalde, Leonardo Gon-
zalo.

Núm. 1.795

Monasterio de Vega

Aprobado por la Comisión mu-
nicipal permanente el proyecto de
presupuesto ordinario de este
Ayuntamiento para el ejercicio
de 1926-27, se halla expuesto al
público en la Secretaría de dicha
Corporación por el plazo de ocho
días hábiles, juntamente con las
certificaciones y memorias a que
se refiere el artículo 296 del Esta-
tuto municipal, durante los cuales
y los ocho días siguientes, podrán
formular ante el Ayuntamiento
cuantas reclamaciones u observa-
ciones al citado proyecto estimen
convenientes los contribuyentes o
entidades interesadas.

Monasterio de Vega, 21 de
Abril de 1926.—El Alcalde, Ilde-
fonso García.

Igualmente y por el mismo tér-
mino se halla de manifiesto en el
Ayuntamiento de

Torrecilla de la Torre.

Núm. 1.797

Morales de Campos

Confecionado por este Ayun-
tamiento el Padrón fiscal de edi-
ficios y solares, queda expuesto
al público en la Secretaría por
término de ocho días, durante
los cuales pueden examinarle los
contribuyentes y entablar las re-
clamaciones que estimen oportu-
nas a los efectos del artículo 51
de la Instrucción de 29 de Agosto
de 1920.

Morales de Campos, a 22 de
Abril de 1926.—El Alcalde, Jaco-
bo García.

Núm. 1.802

Olmos de Esgueva

Las cuentas municipales de este
Municipio, se hallan expuestas al
público por el plazo de quince
días, correspondientes al ejercicio
de 1916 a 1917, con el objeto de
que los habitantes de este término
puedan examinarlas y formular
reparos y observaciones contra
las mismas, según lo dispuesto
en el artículo 579 del Estatuto.

Olmos de Esgueva, 21 de Abril
de 1926.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 1.772

Peñaflor de Hornija

El Ayuntamiento pleno de mi
presidencia, en sesión ordinaria
de veintidós de Febrero último,
acordó aprobar provisionalmente
las cuentas municipales del ejer-
cicio 1923-24, trimestral de 1924
y las de 1924-25, en la forma en
que fueron rendidas.

Lo que se hace público en cum-
plimiento de las disposiciones
vigentes.

Peñaflor de Hornija, a 21 de
Abril de 1926.—El Alcalde, Teo-
doro Sánchez.

Núm. 1.764

San Martín de Valvení

Desde las nueve a las quince
horas de los días 3 y 4 de Mayo
próximo, tendrá lugar en la Casa
Consistorial de esta villa, la co-
branza del repartimiento general
de Utilidades, correspondiente al
año actual y demás impuestos de
este Municipio, por el Recauda-
dor de este Ayuntamiento o sus
auxiliares.

Lo que se hace público a fin de
que satisfagan los contribuyen-
tes sus descubiertos en el plazo
señalado, evitándose los recargos
de Instrucción que en otro caso
pudieran sobrevenirles.

San Martín de Valvení, a 22 de
Abril de 1926.—El Alcalde, Justi-
niano Martínez.

Núm. 1.768

Valdestillas

La recaudación del reparto ge-
neral de utilidades y demás im-
puestos de este distrito muni-
cipal, correspondiente al cuarto
trimestre del ejercicio actual, ten-
drá lugar en esta Casa Consisto-
rial, durante los días 7 y 8 del
mes de Mayo próximo, desde las
nueve de la mañana a tres de la
tarde.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento de los contri-
buyentes, vecinos y forasteros.

Valdestillas, 22 de Abril de
1926.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 1.858

Villavieja del Cerro

En los días 1 y 2 en la Casa
Consistorial y los demás días del
mes de Mayo próximo de nueve a
quince en el domicilio del recau-
dador, don Filiberto Higuera del
Pozo, se procederá a la cobranza
del repartimiento general de uti-

lidades correspondiente al 4.º trimestre.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Villavieja del Cerro, a 24 de Abril de 1926.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.783

Obras Públicas.—Canal de Castilla.—Explotación

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se verificará la tercera y última subasta para la venta de un automóvil usado marca N. A. G., Matrícula M. 3.108.

Primera.—La subasta tendrá lugar a las diez de la mañana del 11 de Mayo de 1926, en las Oficinas de la Administración del Canal de Castilla, Plaza de Santa Ana, número 3, 2.º, y ante el Director del Canal o Ingeniero en quien delegue y el Sobrestante encargado de la Administración.

Segunda.—Se presentarán proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, sellado, que se admitirán en el mencionado local durante la media hora anterior al acto de la celebración de la subasta.

Tercera.—No se admitirán proposiciones por cantidad menor de dos mil quinientas pesetas.

Cuarta.—El adjudicatario, si le hubiese, depositará en el acto de la subasta la cantidad de ciento veinticinco pesetas, que le serán devueltas al hacer entrega del importe a que ascienda el remate, cuya entrega habrá de verificarse en la ya mencionada Oficina y en plazo máximo de ocho días, contados a partir del en que se celebre la subasta, entendiéndose rescindida ésta, con pérdida de la fianza, en caso de que transcurra dicho plazo sin hacer efectivo el pago.

Quinta.—Una vez cumplido el requisito a que se hace referencia en la condición anterior, podrá el rematante retirar el automóvil, operación que deberá realizar en un plazo máximo de quince días.

Sexta.—El automóvil objeto de esta tercera y última subasta, estará a disposición de quien quiera examinarlo en los almacenes del Canal de Castilla, Paseo del Muelle, todos los días laborables de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Valladolid, a 23 de Abril de 1926.—El Ingeniero Director interino, *Eduardo Fungairiño*.

Núm. 1.784

Obras públicas.—Canal de Castilla.—Explotación

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se verificará la subasta de un cilindro compresor para la fabricación de harinas número 3.889, sistema «Ganz», de la casa «Brault, Teisset & Gillet», de París, compuesto de cuatro cilindros de 253 milímetros de diámetro y 475 milímetros de longitud cada uno.—Segunda subasta.

Primera.—La subasta tendrá lugar a las once y media de la mañana del día 11 de Mayo de 1926 en las Oficinas de la Administración del Canal de Castilla, Plaza de Santa Ana, número 3, 2.º, y ante el Director del Canal o Ingeniero en quien delegue y el Sobrestante encargado de la Administración.

Segunda.—Se presentarán proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, que se admitirán en el mencionado local durante la media hora anterior al acto de la celebración de la subasta.

Tercera.—No se admitirán proposiciones por cantidad menor de quinientas pesetas.

Cuarta.—El adjudicatario, si le hubiese, depositará en el acto de la subasta la cantidad de veinticinco pesetas que le serán devueltas al hacer entrega del importe a que ascienda el remate, cuya entrega habrá de verificarse en la ya mencionada Oficina y en el plazo máximo de ocho días, contados a partir del en que se celebre la subasta, entendiéndose rescindida ésta, con pérdida de la fianza, en caso de que transcurra dicho plazo sin hacer efectivo el pago.

Quinta.—Una vez cumplido el requisito a que se hace referencia en la condición anterior, podrá el rematante retirar este compresor, operación que deberá realizar en un plazo máximo de quince días.

Sexta.—El compresor objeto de esta subasta, estará a disposición de quien quiera examinarlo en los almacenes del Canal de Castilla, Paseo del Muelle, todos los días laborables de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Valladolid, a 23 de Abril de 1926.—El Ingeniero Director interino, *Eduardo Fungairiño*.

Núm. 1.785

Obras públicas.—Canal de Castilla.—Explotación

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se verificará la subasta de un cilindro com-

presor para la fabricación de harinas número 12.283, sistema «Ganz», de la casa «Gebruder» (Viena), compuesto de cuatro cilindros de 230 milímetros de diámetro y 550 milímetros de longitud cada uno.—Segunda subasta.

Primera.—La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día 11 de Mayo de 1926, en las oficinas de la Administración del Canal Castilla, Plaza de Santa Ana, número 3, 2.º, y ante el Director del Canal o Ingeniero en quien delegue y el Sobrestante encargado de la Administración.

Segunda.—Se presentarán proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, que se admitirán en el mencionado local durante la media hora anterior al acto de la celebración de la subasta.

Tercera.—No se admitirán proposiciones por cantidad menor de quinientas pesetas.

Cuarta.—El adjudicatario, si le hubiese, depositará en el acto de la subasta la cantidad de veinticinco pesetas, que le serán devueltas al hacer entrega del importe a que ascienda el remate, cuya entrega habrá de verificarse en la ya mencionada Oficina y en el plazo máximo de ocho días, contados a partir del en que se celebre la subasta, entendiéndose rescindida ésta, con pérdida de la fianza, en caso de que transcurra dicho plazo sin hacer efectivo el pago.

Quinta.—Una vez cumplido el requisito a que se hace referencia en la condición anterior, podrá el rematante retirar este compresor, operación que deberá realizar en plazo máximo de quince días.

Sexta.—El compresor objeto de esta subasta, estará a disposición de quien quiera examinarlo en los almacenes del Canal de Castilla, Paseo del Muelle, todos los días laborables de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Valladolid, a 23 de Abril de 1926.—El Ingeniero Director interino, *Eduardo Fungairiño*.

Núm. 1.786

Obras Públicas.—Canal de Castilla.—Explotación

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se verificará la subasta de un cilindro desagregador para la fabricación de harinas sistema «Ganz» de la casa «Gebruder» (Viena), número 9.236, compuesto de cuatro cilindros estriados de 217 milímetros de diámetro y 550 milímetros de longitud cada uno.—Segunda subasta.

Primera.—La subasta tendrá lugar a las diez y media de la ma-

ñana del día 11 de Mayo de 1926 en las Oficinas de la Administración del Canal de Castilla, Plaza de Santa Ana, número 3, 2.º, y ante el Director del Canal o Ingeniero en quien delegue y el Sobrestante encargado de la Administración.

Segunda.—Se presentarán proposiciones en pliegos cerrados y lacrados extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, que se admitirán en el mencionado local durante la media hora anterior al acto de la celebración de la subasta.

Tercera.—No se admitirán proposiciones por cantidad menor de quinientas pesetas.

Cuarta.—El adjudicatario, si le hubiese, depositará en el acto de la subasta la cantidad de veinticinco pesetas que le serán devueltas al hacer entrega del importe a que ascienda el remate, cuya entrega habrá de verificarse en la ya mencionada Oficina y en plazo máximo de ocho días, contados a partir del en que se celebre la subasta, entendiéndose rescindida ésta, con pérdida de la fianza, en caso de que transcurra dicho plazo sin hacer efectivo el pago.

Quinta.—Una vez cumplido el requisito a que se hace referencia en la condición anterior, podrá el rematante retirar el desagregador, operación que deberá realizar en un plazo máximo de quince días.

Sexta.—El desagregador objeto de esta subasta, estará a disposición de quien quiera examinarlo en los almacenes del Canal de Castilla, Paseo del Muelle, todos los días laborables de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Valladolid, a 23 de Abril de 1926.—El Ingeniero Director interino, *Eduardo Fungairiño*.

Núm. 1.748

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

El día 2 de Mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-Cuartel, Fabioneli, número uno, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza de este Instituto a infractores a la vigente ley de Caza, pudiendo únicamente tomar parte en ella los comerciantes que estén legalmente autorizados para ello y los particulares que presenten licencia de Caza.

Valladolid, 22 de Abril de 1926.—El Comandante, primer Jefe accidental, *Julio Alvarez*.